



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE LA ALMADRABA EN ROTA

REUNIDOS

De una parte, D^a Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y de otra parte, D. José Javier Ruiz Jarana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rota, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Cádiz considera necesario potenciar los trabajos que sobre Memoria Histórica y Democrática se realizan en nuestra provincia en aras de recuperar nuestra historia como la mejor forma de asentar nuestro futuro de convivencia y paz, por lo que está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de Rota.

La Memoria Histórica y Democrática es un movimiento sociocultural, nacido en el seno de la sociedad civil para divulgar, de forma rigurosa, la historia de la lucha contra el franquismo y sus protagonistas, con el objetivo de que se haga justicia y recuperar referentes para luchar por los derechos humanos, la libertad y la justicia social.

La recuperación de la Memoria Histórica y Democrática revierte en el presente haciendo patente la vinculación con la juventud y su grado de cultura política democrática. La desmemoria histórica se manifiesta en las carencias de cultura política democrática entre los jóvenes españoles frente al desconocimiento de lo ocurrido durante la dictadura franquista.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Rota asume el deber inexcusable que tienen los poderes públicos de reconocimiento y rehabilitación moral de las personas que fueron víctimas del golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, considerando necesario potenciar los trabajos sobre la Memoria Histórica y Democrática.

TERCERO: Que la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Político y Social, Servicio de Memoria Histórica y Democrática, acogiendo a los artículos 6.3.c. y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de junio de 2004, de Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Rota, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Objeto del Convenio. Es objeto del presente convenio de colaboración la concesión de una subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de Rota y el establecimiento de las condiciones de colaboración entre ambas entidades, para el desarrollo del Proyecto de Investigación, Divulgación y Difusión sobre el Campo de Concentración de la Almadraba en Rota, que posibilitará conocer la represión que se vivió para que pueda ser estudiada por los investigadores y familiares de las víctimas y así no quede en el olvido. Con ello se persigue la concienciación, la sensibilización y el conocimiento por parte de la ciudadanía de los hechos acontecidos en esta etapa en el municipio, así como recuperar a las personas que fueron represaliadas y víctimas de crueles actos por la defensa de unos principios e ideales y también a sus familiares.

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 16 de diciembre de 2021, aprobó en los Presupuestos del año 2021 la subvención nominativa por importe de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550.-€) al Ayuntamiento de Rota para realización de proyectos en materia de memoria histórica.

SEGUNDA.-Compromisos que asume la Diputación Provincial de Cádiz.

- Cumplir con el pago de la aportación establecida en la estipulación cuarta

Código Seguro De Verificación:	Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	18/03/2021 08:52:49
	José Javier Ruiz Arana	Firmado	17/03/2021 14:17:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==		





- Comprobar la adecuada justificación de la subvención en los términos establecidos en la estipulación cuarta

TERCERA.-Compromisos que asume el Ayuntamiento de Rota.

- Dedicar el total de la colaboración recibida exclusivamente a los fines previstos en este convenio de colaboración
- Ejecutar el proyecto objeto del convenio, que conlleva el desarrollo del proyecto de investigación, divulgación y difusión sobre el Campo de Concentración de la Almadraba en Rota
- Hacer constar en todas las actividades objeto de este convenio, la colaboración del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante la inserción de la imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados
- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, para los beneficiarios de subvenciones públicas

CUARTA: Pago y justificación de la subvención. La Diputación Provincial de Cádiz abonará en el presente año la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550.-€), para la realización y desarrollo del proyecto recogido en el presente Convenio. El abono de la cantidad aportada por la Diputación Provincial de Cádiz se llevará a cabo en un solo pago a la firma del Convenio, cuya ejecución se efectuará entre la fecha de la firma del convenio y el 20 de diciembre de 2021.

La cantidad aportada correspondiente se deberá justificar a la Diputación Provincial de Cádiz mediante cuenta detallada antes del 31 de diciembre y contendrá:

1. Relación detallada de gastos
2. Facturas originales o copias compulsadas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio. Se excluye cualquier tipo de recibo o similar
3. Memoria final del proyecto
4. ANEXO DE JUSTIFICACIÓN cumplimentado, modelo que facilita el Servicio de Memoria Histórica y Democrática

QUINTA.-Comisión de seguimiento. A partir de la firma de este convenio se podrá constituir una comisión de seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del convenio.

SEXTA.-Causas de extinción. El convenio se extinguirá por el transcurso del plazo acordado para su vigencia, por el acuerdo expreso y escrito de las partes, y por denuncia del mismo por una de las partes por incumplimiento de alguna de las estipulaciones pactadas.

Código Seguro De Verificación:	Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	18/03/2021 08:52:49
	José Javier Ruiz Arana	Firmado	17/03/2021 14:17:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==		





SÉPTIMA.-Régimen jurídico aplicable. El presente convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en sus artículos 4 y 6.1, aplicándose los principios de esta norma para resolver las dudas y lagunas que pudiera presentarse.

OCTAVA.-Orden jurisdiccional. Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

NOVENA.-Plazo de vigencia. El plazo de vigencia del presente convenio se fija hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por la Diputación Provincial de Cádiz
La Presidenta
Irene García Macías

Por el Ayuntamiento de Rota
El Alcalde-Presidente
José Javier Ruiz Arana

Código Seguro De Verificación:	Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	18/03/2021 08:52:49
	José Javier Ruiz Arana	Firmado	17/03/2021 14:17:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Vd1Fx4sm3+psTs2GZhRQ1A==		

